

ACUERDO

Expediente núm.:	Órgano:
259/2023	Consejero Delegado

Francisco Jose Torres Mari, Consejero Delegado de Aguas Municipales de Javea (S.A.U.) por medio del presente emite certificación documental del siguiente ACUERDO:

Adjudicación de las “Operaciones de excedentes de Tesorería”. Expte. 259/2023

ANTECEDENTES

Primero. - En sesión de fecha 17 de mayo de 2023 el Consejo de Administración de AMJASA aprueba el pliego de cláusulas administrativas y financieras para la concertación de “Operaciones de excedentes de Tesorería”. Expte. 259/2023.

Segundo. - En fecha 29 de mayo de 2023 se publica el anuncio en la página web de AMJASA.

Tercero. - En fecha 30 de mayo de 2023 se remiten por correo electrónico las invitaciones de participación a las entidades bancarias indicadas en los pliegos.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, se ha recibido las siguientes solicitudes:

- ✓ BANCO SABADELL, S.A.
- ✓ CAIXABANK, S.A.

Quinto. - Vistas las ofertas presentadas, las cuales figuran en el expediente de contratación, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:



1º.- La concertación de la siguiente operación con la entidad **BANCO SABADELL, S.A.**, con CIF **A0800043**:

- Depósito de **1.000.0000 euros**, denominado **DEPOSITO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS**
- Plazo e intereses: **12 MESES: 3,70% TAE - 3,65% TIN**
- **SIN GASTOS DE CANCELACION NI TOTAL NI PARCIAL.**
- Periodicidad de las liquidaciones de intereses: **TRIMESTRAL**

2º.- Actualizar las condiciones actuales de las cuentas bancarias con el **BANCO SABADELL S.A.** en los siguientes términos:

- Eliminación de las comisiones de las transferencias recibidas, con independencia de su procedencia.
- Reducción de la comisión actual del TPV, del 0,60% al 0,40%.
- Remuneración de la cuenta corriente a la vista al 2,50% TAE.

Sexto.- Que, en sesión ordinaria, Consejo de Administración CONSEJO/2023/7, celebrado el día 17 de Mayo de 2023, el Consejo de Administración de Amjasa, adoptó el siguiente ACUERDO:

“PUNTO 7.8 - Aprobación delegación funciones Consejero Delegado. Expte. 265/2023

De conformidad con la propuesta del Sr. Henarejos, el Consejo de Administración, por unanimidad de los nueve consejeros presentes de los nueve que integran el Consejo, ACUERDA:

“En concreto se delegan en el Consejero Delegado el ejercicio de las atribuciones siguientes:

a) Aprobar los proyectos, pliegos de condiciones generales, instrucciones internas, adjudicar contratos cuando el precio de licitación sea superior a la cuantía límite establecido en la normativa de contratos del Sector público para los contratos menores. Con inclusión de los acuerdos de prórroga de los contratos previamente adjudicado...”

Séptimo.- Que, en sesión ordinaria, de la **Comisión de Modernización y Atención al Cliente, MODERN/2023/3**, celebrada el día 16 de junio de 2023, por parte del Gerente se dio cuenta de la propuesta de adjudicación con



conformidad de los asistentes, señores: Francisco Torres Mari, D. Francisco Javier Bonet García, D. Cesar Rodríguez Macho, D. Raúl de Lope Pascual y D^a Llúcia Signes Mata, del presente acuerdo.

A la vista de lo anterior, por parte del Consejero Delegado de AMJASA Francisco Jose Torres Mari, se ACUERDA:

Primero. - La concertación de la siguiente operación con la entidad **BANCO SABADELL, S.A.**, con CIF **A0800043**:

- Depósito de **1.000.000 euros**, denominado *DEPOSITO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS*
- Plazo e intereses: **12 MESES: 3,70% TAE - 3,65% TIN**
- **SIN GASTOS DE CANCELACION NI TOTAL NI PARCIAL.**
- Periodicidad de las liquidaciones de intereses: **TRIMESTRAL**

Segundo. - Actualizar las condiciones actuales de las cuentas bancarias con el BANCO SABADELL S.A. en los siguientes términos:

- Eliminación de las comisiones de las transferencias recibidas, con independencia de su procedencia.
- Reducción de la comisión actual del TPV, del 0,60% al 0,40%.
- Remuneración de la cuenta corriente a la vista al 2,50% TAE.

Tercero. - Notificar a la entidad bancaria adjudicataria y proceder a la formalización de los contratos correspondientes.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente acuerdo que se extiende en 3 páginas, de orden.

En Xàbia, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

